

Choele Choel, 27 de febrero de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**PILOTTI JULIO S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° **CH-00358-C-2025**) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de JULIO PILOTTI, ocurrido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 05/09/2005.

El causante era de estado civil viudo de AMELIA DOMINGA PONCETTA, conforme surge de la documentación presentada en Autos.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus nietos - Néstor Alejandro PILOTTI y Nancy Esther PILOTTI - en representación de su difunto padre JULIO PILOTTI (hijo) nacido en Bahía Blanca, el día 29/07/1939 conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 01/10/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 04/12/2025 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 23/10/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por el causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 3565 del Código Civil., 624 y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de JULIO PILOTTI le sucede en su carácter de universal heredero su hijo JULIO PILOTTI.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

apd.

Dra. Natalia Costanzo

Jueza